



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 04 de octubre de 2024

**RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI - N° 189/2024**

**VISTA:**

La sesión de fecha 03 de octubre del 2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, y. -----

**CONSIDERANDO:**

Que, en la misma se ha incluido en el orden del día "**Documentos recibidos y remitidos**", dándose tratamiento la nota presentada por la Mg. Mónica González, Directora de Docencia e Investigación de la Facultad de Medicina UNI, mediante la cual presenta el **Manual de Bioseguridad del Laboratorio**. -----

Que, se requiere contar con un Manual de Normas de Bioseguridad que proporcione las normas y procedimientos de bioseguridad para garantizar la seguridad de todos aquellos que participen en las actividades del Laboratorio de Prácticas de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa como ser, docentes, alumnos, encargados de laboratorio y de servicio de limpieza. La bioseguridad es un aspecto fundamental en cualquier entorno de laboratorio, ya que involucra la prevención de riesgos asociados con la manipulación de materiales biológicos, atendiendo a que en el laboratorio se llevan a cabo procedimientos que requieren un manejo cuidadoso de reactivos químicos, muestras biológicas y equipos especializados. El incumplimiento de las normas de bioseguridad puede comprometer la salud y la seguridad tanto de los operarios como de la comunidad en general. -----

Que, en este manual se establecen normas y procedimientos estándares y particulares basadas en las indicaciones descriptas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Organización Mundial de la Salud para el cumplimiento de los requisitos de calidad relacionados a bioseguridad. -----

Que, el cumplimiento estricto de las directrices y protocolos establecidos en este manual es indispensable para mantener un entorno de trabajo seguro y eficaz, prevenir accidentes, proteger la salud y cumplir con la normativa vigente, contribuyendo al éxito de las actividades de investigación y enseñanza que se desarrollan en el laboratorio. -----

Que, el Art. 38 del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, en su inciso "d" estipula que es atribución del Consejo Directivo Elaborar y aprobar los planes, programas de estudios y reglamentos para las diferentes cátedras, debiendo elevar al Consejo Superior Universitario para su homologación en concordancia con el inc. "e" que establece que Formular planes de investigación científica y de extensión es también atribución del Consejo Directivo. -----

Que, habiendo analizado el documento presentado, los Miembros del Consejo Directivo resuelven aprobar el Proyecto de referencia y elevarlo al Consejo Superior Universitario para su revisión y homologación. -----

**POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES,**

**RESUELVE:**

**1º. APROBAR**, el **Manual de Bioseguridad del Laboratorio** de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, acorde al anexo que forma parte de la presente resolución. ----

**2º. ELEVAR** al Consejo Superior Universitario para su revisión y homologación correspondiente. -----

**3º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



**Abg. Anita Gysin Romaniuk**  
Secretaria General



**Dr. Claudio Diaz de Vivar**  
Decano